

RES. N° 135/09
Salta, 16 de marzo de 2009
Expte. N° 6.834/08

VISTO: La Resolución N° 010/09 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO**, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, (Plan de estudios 2003); y

CONSIDERANDO:

LAS disposiciones contenidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO**, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, (Plan de estudios 2003), por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.



///.

ARTICULO 3º.- FIJAR el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2009 a horas 09:00

FECHA DE CIERRE: 11 de mayo de 2009 a horas 17:00

Dichas inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros - 4400 - Salta, de lunes a viernes de 09 a 12 y de 14 a 17 horas.

ARTICULO 4º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por: la Secretaria de la Facultad: Cra. Elizabeth TRUNINGER de LORÉ; por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA o por la Directora del Departamento de Apoyo Docente: Sra. Rosa Amalia MONTERO. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTICULO 5º.-HAGASE saber a: los interesados, Director del Departamento, Direcciones: Académica y de Administración para su toma de razón y demás efectos.

ram

ed

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Signature]
DR. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO